

Convocatoria de ayudas para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL

COMUNIDAD VALENCIANA

Ficha de la ayuda

Título Convocatoria	Transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto " Industria Conectada 4.0 ".
Organismo	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital EOI - IVACE
Descripción	<p>EXTRACTO de la Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Fundación EOI, por la que se aprueba la convocatoria la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".</p> <p>Link al extracto: http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47966.pdf</p> <p>BASES: Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017.</p> <p>Link a las bases: http://boe.es/boe/dias/2017/08/02/pdfs/BOE-A-2017-9216.pdf</p>
Fuente del extracto	«BOE» núm. 188, de 8 de agosto de 2017
Beneficiarios	Podrán tener la condición de empresas beneficiarias, las empresas que tengan su domicilio social o un centro de trabajo en la Comunidad Valenciana , cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, en su condición de tales, desarrollan o van a desarrollar una actividad industrial productiva si su objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.
Objeto	El objeto que se pretende con estas ayudas es impulsar la transformación digital de la industria española a través de las empresas industriales.

Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consisten en la **recepción de un asesoramiento especializado e individualizado** que incluirá un **diagnóstico** de la situación de partida de la empresa beneficiaria y la elaboración de un plan de transformación digital. El asesoramiento se prestará a través de **reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias y la realización de talleres temáticos y demostrativos de apoyo al asesoramiento**, con un **mínimo de 50 horas de asesoramiento individualizado**. Dicho asesoramiento tendrá la condición de ayudas en especie.

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios:

- Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
- Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.
- Talleres demostrativos de contenido práctico, que acerquen las soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias del asesoramiento.

Cuantía El gasto total para esta convocatoria será de DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA EUROS (208.050,00 €) y se realizará con cargo al presupuesto de gastos del **Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación EOI y el Instituto Valenciano de Competitividad (IVACE), concretamente se cofinancia:**

CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (103.950,00 €) por el Instituto Valenciano de Competitividad (IVACE).

CIENTO CUATRO MIL CIEN EUROS (104.100,00 €) por la Fundación EOI con cargo a la transferencia de capital de la Secretaría General de Industria y de la PYME del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad consignada en la siguiente partida presupuestaria: 27.16.433M.74702.

El precio del servicio objeto de ayuda es de diez mil cuatrocientos euros (10.400,00 €) por empresa industrial beneficiaria, impuestos incluidos. La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con una cuantía máxima individualizada de seis mil novecientos treinta y cinco euros (6.935,00 €) por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00 €). Para que se proceda a la realización del asesoramiento, se requerirá a la empresa beneficiaria que haya efectuado previamente a la Fundación EOI un pago a cuenta del 20% del importe del total de la cuantía que le corresponda aportar por el asesoramiento a dicha empresa beneficiaria, una vez efectuada la visita preliminar a la misma. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento.

La empresa beneficiaria abonará el resto del importe que le corresponde, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación en la convocatoria, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la emisión de la factura. Dicha emisión se realizará a la finalización del asesoramiento.

Plazos El plazo de presentación de solicitudes será **desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE hasta el 22 de septiembre de 2017.**

CONVOCATORIA <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560088/document/106642>

Si está interesado en este Programa o necesita más información, no dude en contactar con nosotros.

AIDIMME

Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines.

Contacte a través de: <http://actualidad.aidimme.es/contacto/>



Enlaces a la convocatorias de ayudas según Comunidad Autónoma

Título Convocatoria Transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "**Industria Conectada 4.0**".

Objeto El objeto que se pretende con estas ayudas es impulsar la transformación digital de la industria española a través de las empresas industriales.

Convocatorias por CC.AA.

COMUNIDAD DE MADRID

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-2017-48519.pdf>

REGIÓN DE MURCIA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-2017-48520.pdf>

ARAGÓN

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-2017-48521.pdf>

CANTABRIA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-2017-48522.pdf>

CASTILLA Y LEÓN

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47959.pdf>

EXTREMADURA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47960.pdf>

PRINCIPADO DE ASTURIAS

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47961.pdf>

GALICIA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47962.pdf>

LA RIOJA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47963.pdf>

NAVARRA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47964.pdf>

PAÍS VASCO

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47965.pdf>

CANARIAS

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/29/pdfs/BOE-B-2017-49640.pdf>

COMUNIDAD VALENCIANA

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47966.pdf>

Si está interesado en este Programa o necesita más información, no dude en contactar con nosotros.

AIDIMME

Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines

Contacte a través de: <http://actualidad.aidimme.es/contacto/>